



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0199-2020-UNAP
Iquitos, 31 de enero de 2020

VISTO:

El Oficio N° 0042-2020-D-FCEH-UNAP, presentado el 29 de enero de 2020, por el decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, sobre autorización y financiamiento de viaje de servidores;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Juan de Dios Jara Ibarra, decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), solicita al rector autorizar y financiar el viaje, a la ciudad de Caballococha, del 14 al 20 de febrero de 2020, de doña Rocío Bardales Rojas, nivel SAC, desempeñando el cargo de Oficinista I, y de don Erich Gabriel Amasifuen Sangama, servidor contratado bajo en régimen especial del D.L. N° 1057, Contratación Administrativa de Servicios en la mencionada facultad, con la finalidad de cumplir con el proceso de matrícula correspondiente al I Semestre Académico 2020 de los estudiantes de dicha filial;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es conveniente atender lo solicitado por el decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades;

De conformidad con el Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Caballococha, del 14 al 20 de febrero de 2020, de doña **Rocío Bardales Rojas**, nivel SAC, desempeñando el cargo de Oficinista I, y de don **Erich Gabriel Amasifuen Sangama**, servidor contratado bajo en régimen especial del D.L. N° 1057, Contratación Administrativa de Servicios en la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a doña Rocío Bardales Rojas y a don Erich Gabriel Amasifuen Sangama, pasaje fluvial en la ruta Iquitos/Caballococha/Iquitos, y tres (03) días de viáticos por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que los servidores mencionados en el artículo precedente, tienen diez días hábiles a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje fluvial y la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA), y el informe de viaje en el Rectorado con copia a la FCEH.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019 de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR

Dist.: VRAC,VRINV,FCEH,DGA,OGPP,OCARH,Abast.,Cont.,Tes.,Upp,Int.(2),SG,Archivo(2)
jevd.



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL